

BOLETIN OFICIAL.

San José, Enero 10 de 1874.

PODER JUDICIAL.

REMATES.

A las doce del día veintinueve del corriente mes, se ha de rematar en la puerta de este Juzgado y en el mejor postor la finca siguiente: Un terreno sito en el barrio de Guadalupe, distrito sexto, canton primero de esta Provincia, en el punto llamado "Mata de Plátano," constante como de diez manzanas, cultivado de plátanos, caña de azucar y pasto, valorado en mil quinientos pesos. Linda: al Norte, con terreno de Juan y María, hijos del finado Agapito Mata; al Sur, con terreno de los herederos de Nicolás Pr do hoy de Santiago Castillo y Santiago Cordero; al Este, con terreno de los herederos de Ramona Rojas y Rafael Vargas; y al Oeste, con id. de Don Lorenzo Montes-de-Oca, inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo cuarto, folio quinientos veintinueve, finca número quinientos sesenta y uno. "Oriental," inscripción número dos. Esta finca pertenece a la testamentaria del Señor Asuncion Solis, y se vende de orden de este Juzgado para el pago de deudas y costas a que fué adjudicada. Quien quisiere hacer postura, ocurra el día y hora señalados, que se le admitirá la que haga siendo arreglada.

Juzgado 2º Civil y de Comercio de la Provincia de San José, Enero 5 de 1874.

RAMON GARCIA.

Alejandro Castro Carrillo, Benito Duran.

1.

AVISO.

A las doce del día veintiocho del próximo Enero, se ha de rematar en el mejor postor una demasia de calle en "San Francisco Dos Ejes," constante de mil doscientas setenta varas cuadradas, valorado en cincuenta pesos ochenta centavos, y linda: por el Norte y Este, calle de por medio, con potreros de los Señores Rosario Flores, Braulio Hernandez y José María Mora; y por el Sur y Oeste, con cafetal del mismo Señor José María Mora. Esta demasia fué denunciada por los Señores Julian y José María Mora.

Quien quisiere hacer postura comparezca, que se le admitirá la que haga siendo arreglada.

Juzgado de Hacienda Municipal de la Provincia de San José, Diciembre 27 de 1873.

MANUEL ZELEDON.

Domingo López.—Moises Morales.

1.

A las doce del día veintinueve del presente mes se rematará en este despacho el inmueble siguiente.—Un solar situado en el Paso de la Vaca de esta ciudad,

distrito segundo, canton primero de esta Provincia, constante como de veintitres varas de frente, por otras tantas varas de fondo, lindante: al Norte, con terreno de Eulogio Chavez; al Sur, calle en medio, con idem de los herederos de Clemente Zeledon; al Este, con cafetal de Evaristo Montero; y al Oeste, con casa del Señor Juan Chavez. Pertenece al Señor Juan Chavez, mayor de edad, viudo, jornalero y vecino de esta ciudad, y se vende en virtud de ejecucion que por cantidad de pesos le sigue el Señor José Herrera, mayor de edad, jornalero y vecino de esta ciudad, por medio de su apoderado Don Tomas Fonseca, mayor de edad, procurador y de este vecindario; siendo el valor del referido solar, de doscientos pesos, segun dictámen de peritos. Quien quisiere hacer postura, ocurra a la hora indicada que se le admitirá.

Juzgado 3º Constitucional. San José, Enero 8 de 1874.

RAFAEL ELIZONDO.

Concepcion Rojas.—Adolfo Gonzalez.

1.

EDICTOS.

FEDERICO FAERRON, Alcalde Unico Constitucional de esta Ciudad.

Por el presente cito y emplazo al reo prófugo José Bran, contra quien a las doce del día veinticuatro de Setiembre del año próximo pasado, dié auto de prision por el delito de herida leve con uso de arma prohibida, perpetrada en la persona de Rosario Abarco.

En consecuencia, prevengo al reo que se presente a las cárceles de esta ciudad dentro el perentorio término de nueve días, con apercibimiento de que si no lo hiciere, se le declarará rebelde, juzgándose como a-tal.

Todos los funcionarios públicos tienen obligacion de prender al indicado reo y presentármelo, y las personas particulares de indicar el lugar en que se oculta.

Juzgado Unico Constitucional.—Dado en la Ciudad de Liberia, a las diez del día veintinueve de Noviembre de mil ochocientos setenta y tres.

FEDERICO FAERRON.

A. Guillen.—Bruno Gutierrez.

Por el presente cito y emplazo a los herederos, acreedores y legatarios que se crean con derecho a los bienes del finado Bernabé Zamora, a cuya mortua se ha dado principio para que en el término de quince días se presenten ante este Juzgado a usar del derecho que les corresponda.

Juzgado Unico Constitucional. Santo Domingo, a las doce del día veinticuatro de Diciembre de mil ochocientos setenta y tres.

DÁMASO VILLALOBOS.

C. Quesada.—Rafael Argüello.

Por el presente cito y emplazo a todas las personas que se crean con dere-

cho a los bienes de la finada Damiana Torres, para que dentro del término de quince días, se presenten ante esta autoridad a legalizarlo, a cuya mortua se ha dado principio.

Juzgado Unico Constitucional. Santo Domingo, a las diez de la mañana del día veintidos de Diciembre de mil ochocientos setenta y tres.

DÁMASO VILLALOBOS.

C. Quesada.—Jerónimo Chacon.

Por el presente cito y emplazo a todas las personas, legatarios y acreedores, que se crean con derecho a los bienes del finado Luis Rivera, para que en el perentorio término de quince días se presenten ante este Juzgado a hacer uso de sus derechos, en la mortua a que se ha dado principio.

Juzgado 2º Constitucional. Desamparados, a las once del día diez y seis de Diciembre de mil ochocientos setenta y tres.

LUCAS S. ULLOA.

M. Monge.—J. E. Monge.

RAFAEL ELIZONDO, Alcalde 3º Constitucional de esta Ciudad.

Por el presente cito y emplazo a todos los herederos, legatarios y acreedores que se crean con derecho a los bienes pertenecientes a la finada Maria Campos, vecina que fué de esta Ciudad, para que en el perentorio término de quince días se presenten a legalizar sus derechos, a cuya mortua se ha dado principio.

Juzgado 3º Constitucional. San José a las cuatro de la tarde del día tres de Enero de mil ochocientos setenta y cuatro.

RAFAEL ELIZONDO.

Tomas Fonseca.—Adolfo Gonzalez.

Por el presente cito y emplazo a todas las personas que se crean con derecho a los bienes de los finados Nicolas Sedeño y Maria de Jesus Montoya, a cuya mortua se ha dado principio, para que en el término de quince días, se presenten en este Despacho a legalizar sus derechos; pues los oír y guardaré justicia.

Juzgado 2º Constitucional. Cartago, Enero cinco de mil ochocientos setenta y cuatro.

MIGUEL BRENES.

Francisco Garcia.—R. Escalante.

Por el presente cito y emplazo a todos los herederos, legatarios y acreedores a los bienes de la finada Maria de los Angeles Pereira, para que en el término de quince días improrrogables desde la fecha, se presenten en estos oficios, deducir sus derechos, bajo el apercibimiento de ley si no los verifican.

Juzgado 3º constitucional de la ciudad de Cartago, a las cuatro de la tarde del día cinco de Enero de mil ochocientos setenta y cuatro.

RAMON ALVARADO.

P. Pereira.—L. Camaño.

Por el presente cito y emplazo a todos los herederos, legatarios y acreedores a los bienes de la finada Petronila Maroto y Navarro, para que en el término de quince días improrrogables desde la fecha, se presenten en estos oficios a deducir sus derechos, bajo el apercibimiento de ley si no lo verifican.

Juzgado 3º constitucional de la ciudad de Cartago, a las cuatro de la tarde del día siete de Enero de mil ochocientos setenta y cuatro.

RAMON ALVARADO.

P. Pereira.—L. Camaño.

Por el presente cito y emplazo a todas las personas que se crean con derecho a los bienes del finado Soledad Cordero, a cuya mortua se ha dado principio, para que en el término de ley, se presenten a legalizarlo.

Juzgado 1º constitucional de la ciudad de Cartago, Enero cinco de mil ochocientos setenta y cuatro.

DIONISIO ARIAS.

Joaquin Padilla.—Francisco Aguilar B.

POLICIA.

BOTICAS DE TURNO.

Las Boticas de servicio público durante la semana entrante, son las siguientes:

San José.—La de Don Alfonso Carril.

Cartago.—La del Dr. Don José M. Jimenez.

Heredia.—La de los Doctores Flores.

Alajuela.—La del Dr. Don Carlos Silva.

ORDEN.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 2º de la sesion celebrada por la Honorable Municipalidad de esta Provincia el 30 de Setiembre próximo pasado, y en la orden suprema nº 141 de 7 de Noviembre último, que se insertan a continuacion, se previene a todos los expendedores de artículos extranjeros de pulperia que hubiese en la Provincia: que del 1º de Enero próximo en adelante no deben continuar vendiendo tales artículos, sin que previamente hayan pagado el impuesto correspondiente en la Tesoreria respectiva, y obtenido la patente necesaria de esta Gobernacion; bajo la pena de cinco pesos de multa por cada vez que se averigüe que dichas ventas se hacen sin aquella formalidad.

Los Agentes principales de esta Provincia, los Jefes Políticos de los cantones menores de la misma, y demas Agentes subalternos de los Distritos, quedan encargados de que la presente se cumpla con la mayor exactitud, bajo su mas estrecha responsabilidad.

El Acuerdo y Orden Suprema de que se ha hecho referencia dicen así:

"Se leyó la nota del Gobernador, nº 426 fecha de ayer, en la cual manifiesta: que existen en esta ciudad varios establecimientos conocidos con la denominación de "Pulperías," en que ordinariamente se venden artículos extranjeros, los cuales no satisfacen derecho alguno en favor de los fondos municipales, y que por las mismas razones que los almacenes, tiendas, truchas y tilicherías establecidas, pagan el derecho de patente, instituido por leyes anteriores, solicita establezca sobre las Pulperías un impuesto moderado, para aumentar de este modo las rentas municipales. Discutida suficientemente la proposición hecha por el Gobernador, y estimado conveniente el arbitrio solicitado, se acordó: 1º Establecer el impuesto de dos pesos por trimestre sobre cada uno de los establecimientos de Pulpería en que se expendan al menudeo artículos extranjeros: 2º Establecer igualmente el de tres pesos por trimestre, sobre cada uno de los mismos, en que también se vendan por mayor artículos extranjeros de Pulpería: 3º Facultar al Gobernador para exigir adelantado el pago de dichos impuestos desde el 1º de Enero próximo en adelante; y 4º Se le autoriza igualmente para elevar este acuerdo al conocimiento del Supremo Poder Ejecutivo, suplicándole se digne solicitar su aprobación de quien corresponda.—Número 141.—República de Costa-Rica.—Ministerio de Gobernación.—Palacio Nacional.—San José, Noviembre 7 de 1873.—Señor Gobernador de esta Provincia.—Dí cuenta á S. E. el Señor General Presidente con el acuerdo municipal contenido en el artículo 2º de la sesión celebrada el 30 de Setiembre anterior, que U. inserta en su nota de 2 de Octubre próximo pasado; relativo á solicitar la aprobación del Poder Ejecutivo para un impuesto de dos pesos por trimestre á las Pulperías donde se expendan efectos extranjeros al menudeo, y el de tres pesos por igual tiempo á aquellas en donde se venda iguales artículos por mayor; en atención á la necesidad de crear arbitrios municipales para subvenir á los gastos de la Administración Provincial, y á que uno y otro impuesto son moderados, S. E. ha tenido á bien dar su aprobación al referido acuerdo.—Lo comunico á U. para conocimiento de la Corporación Municipal.—Dios guarde á U.—Herrera."

Gobernación de la Provincia de San José, Diciembre 13 de 1873.

F. VILLAFRANCA.

6 v.—3.

Jefatura Política de San Ramon.

Con esta fecha se han depositado: un caballo zaino.—Un potro retinto.—Una yegua retinta, con cria.—Una yegua mora.—Una yegua retinta, marcadas y dos potrancas sin fierro, la una zaina, y la otra melada.

Las personas que se consideren con derecho á estos animales, que se presenten á legalizarlo dentro del término de ley.

Enero 7 de 1874.

IGNACIO MERINO.

Jefatura Política del Canton de Desamparados.

Con fecha 28 y 29 de Diciembre próximo pasado ordené el depósito de los animales siguientes.—Una yegua alazana, marcada, con el fierro semejante al que acostumbra el Señor Luis Solano, vecino de Guadalupe.—Un caballo alazano quemado, sonto de la oreja derecha, marcado, con la marca semejante á la que acostumbra el Señor Don Agapito Jimenez, vecino de San José: la persona que se considere con derecho, que se presente en el término de ley.

Enero 7 de 1874.

MANUEL ZAVALA.

ANUNCIOS.

Banco Nacional de Costa-Rica.

Se convoca la Asamblea General de Accionistas para el Domingo diez y ocho del corriente á las doce del día, en el local acostumbrado, para los efectos del artículo 40 de los Estatutos de este establecimiento.

San José, Enero 2 de 1874.

MANUEL J. CARIZO.
Presidente.

CONSULADO DE ESPAÑA EN COSTA-RICA.

En cumplimiento de lo prevenido en el Reglamento del Registro de nacionalidad fecha 5 de Setiembre de 1871, se hace indispensable que los españoles residentes en Costa-Rica presenten en este Consulado de mi cargo el certificado de nacionalidad que obre en su poder, para ser renovado, así como están obligados á inscribirse en el Registro los españoles que no lo hayan verificado anteriormente; de lo contrario perderán dichos españoles la protección consular y pagarán además la multa fijada en el artículo 11 de dicho Reglamento.

La renovación é inscripción antes mencionadas deberán tener lugar precisamente durante el presente mes de Enero.

San José, 1º de Enero de 1874.

El Cónsul de España.

G. ORTUÑO.

4 v.—1.



BUQUES A LA CARGA En Puntarenas.

PARA

SAN FRANCISCO, CALIFORNIA.

El hermoso y velero buque francés de 1ª clase, "COMETE"—489 Toneladas. Su Capitan Quintin. tomará carga en Puntarenas para San Francisco, hasta el 20 de Marzo próximo á razón de \$ 12 por tonelada de 20 quintales ingleses.

El hermoso y velero buque francés de 1ª clase "PAULLAC"—393 Toneladas.

su capitan Desbazeilles. tomará carga en Puntarenas para San Francisco, hasta el 20 de Abril próximo.

á razón de \$ 12 por tonelada de 20 quintales ingleses.

Dichos buques tomarán igualmente pasajeros á precios cómodos.

Dirigirse á

J. DUPRAT.

Calle del Comercio, 33.
Cuesta de Moras.

3 v. 1.

Secretaría de la Sociedad de las Montañas de Candelaria.

La Junta Directora en sesión del catorce de los corrientes, acordó: convocar á sesión general á todos los interesados, de conformidad con lo prevenido en su artº décimo de sus Estatutos, y señala con tal objeto las once del día del tercer Domingo del entrante Enero, en la casa del Apoderado General, Don Bartolo Cascante, barrio de San Rafael de Desamparados.

J. E. MONGE.

CATALOGO

de los principales libros que vende Sixto Ureña, en la Plaza principal.

Año cristiano 18 tomos.....	\$ 28 00
Biblia por Scio 5 t.....	27 00
Biblia por Amat 2 t.....	10 00
Diccionario castellano con sinónimos y la rima.....	7 00
Historia eclesiástica 8 t.....	30 00
Método para inglés.....	3 50
Método para francés.....	3 50
Manual de historia universal.....	4 00
Missale romanum.....	14 00
El mismo exclusivamente para las Iglesias.....	12 75
Obras de Chateaubriand 4 t.....	20 00
Predicador (el) por C. M. C.....	16 00
Obras predicables de Massillon en francés.....	6 00
Mártir del Gólgota ilustrado.....	9 00
Historia de España 7 tomos.....	14 00
Manual completo de Carreño.....	1 50
Sermones para dominicas.....	2 50

NOTA. Hay muchas clases de libros de consumo, y de texto para las Escuelas, que se venden por mayor á precios reducidos. Basta una indicación de los interesados para remitirles el catálogo con los precios de por docena.

El cajón y embalaje es gratis.

San José, Enero 7 de 1874.

SIXTO A. UREÑA.

3 v.—1

AVISO.

Habiendo el infrascrito resignado la Fiscalía de esta Provincia, que era á su cargo, ofrece sus servicios á las personas que quieran ocuparlo, como procurador ó agente de negocios judiciales.

Las personas que le honren con su confianza encargándole sus asuntos, serán servidas con la posible puntualidad y esmero que exija el caso.

Alajuela, Enero 2 de 1874.

HILARIO RUIZ.

3 v.—1

A los litigantes.

El Juzgado 2º Constitucional está en una pieza de la casa del finado Don Manuel Borbon, calle del Laberinto, esquina diagonal á la Universidad.

Juzgado 2º Constitucional de San José, Enero 1º de 1874.

3 v.—1

AVISO.

La Sociedad mercantil de Morrell & Mason, ha sido disuelta por mutuo convenio desde ayer, habiéndose retirado el Señor Don Marcos Mason.

Admitido como socio al Señor Don Manuel Fernandez, la sociedad gira en adelante bajo la razón de

MORRELL & Cº

San José, Enero 1º de 1874.

3 v.—1

EN LA CALLE DEL COMERCIO

Nº 33

Cuesta de Moras.

El que suscribe ha establecido su depósito de mercaderías y tiene de venta por mayor:

Un hermoso surtido de

Ropa hecha de todas clases.
Camisas de lino y de algodón.
Sombreros de fieltro y de paja.
Calzado para hombres.
" para señoras y niños.
Guantes para montar.
" de baile.

&c. &c. &c.

En la misma casa se encuentran tambien:

Vinos de Burdeos en cajas.
" en barriles de 75 botellas.
" de 150
Vinos de Málaga, Alicante, Jerez, Madeira, en cajas.
Vermouth italiano y francés.
Aceite de comer en cajas de 12 botellas y cajas de 24 botellas.
Champaña en cajas de 24 botellas.
Papel florete.
Encurtidos, &c. &c. &c.

J. DUPRAT.

Calle del comercio.
Cuesta de Moras.

3 v. 1.

AVISO.

El que suscribe fleta el hermoso buque francés de 1ª clase, cotizado al Lloyd inglés A. L. I. de 468 toneladas.

"PALAIS GALLIEN."

su capitan Diamond, para Inglaterra, Francia ó Alemania. Dirigirse á

J. DUPRAT.

33, calle del comercio.
Cuesta de Moras.

3 v. 1.

A MIS CLIENTES.

Durante mi corta ausencia, que hago por salud, queda Don Gerardo Castro encargado de todos mis negocios.

San José, 9 de Enero de 1873.

Rafael Orozco.

3 v. 1.

Aviso importante.

Se avisa á los Socios de las Montañas de "Patarrá," que dentro el término de un mes, deben de ocurrir á la Dirección, con el objeto de que obtengan su matrícula en el libro respectivo, cuyo término es improrogable, y la Dirección dará cumplimiento á sus acuerdos en la sesión donde se manda este aviso.

EL APODERADO GENERAL,
Carmen Chacon.

A los viajeros.

Vendo barato.

Manoplas de ante (hombre.)
Manoplas de ante (para señoras.)
Guantes de algodón, polainas superiores.
Espuelas superiores.
Riendas y cabezadas.
Arciones para estribos.
Mantillones y varios otros artículos.

San José, Enero 5 de 1874.

J. TEODORICO QUIROS.

3 v.—1

CANARIOS.

Muy superiores á todos los introducidos hasta hoy, y recientemente llegados, ofrece:

co en venta con garantía, en casa de Don Guillermo Luthner.

3 v. 2. Th. F. Koschny.

Estacion del Ferrocarril.

Jardin de Julian Carmiol.

Aviso al público que se sirve á toda hora del día cerveza, vino y fresco.

JULIAN CARMIOI.

3v.—1

AVISO.

Interesante á los engordadores de ganado

Al contado ó á plazos, vendo un magnífico terreno como de dos caballerías, en el punto de Patarrá, abundante en pastos y leñas, que linda al Norte, calle de por medio, con terrenos que fueron del finado Don Rafael Gallegos, en la villa de la Union ó los Tres-Ríos. Para precio y condiciones, pueden verse con Don José Castro A., en Alajuela, ó con el que suscribe, en San José.

San José, Enero 2 de 1874.

LEON AQUILES CASTRO.

12 v. 3.

COLEGIO DE INGLÉS

DE

CÁRLOS PIRANI.

Cumpliendo con los deseos de varios padres de familia, he resuelto establecer las clases de Inglés, de las 7 á las 9 de la noche, y de las 7 á las 9 de la mañana diariamente, por el módico precio de \$ 5 al mes á los alumnos que concurran á cualesquiera de estas clases por el día ó por la noche.

La enseñanza de este útil idioma será la misma que se da en las Universidades de los Estados Unidos é Inglaterra por los sistemas de "Ollendorff" y "Robertson," junto con *Elocucion y Comercio*.

En todo tiempo se recibirán alumnos, que entrarán, según sus adelantos, á las clases respectivas.

Se darán también lecciones privadas en las casas, escuelas públicas y particulares, y en los barrios, dependiendo el precio del número de alumnos.

San José, Noviembre 6 de 1873.

Casa de la Señora Doña Ana Fernandez de Borbon, esquina opuesta á la Universidad.

Cárlos Pirani.

8 v. 3.

A LOS QUE TENGAN ASUNTOS EN EUROPA.

Don Enrique Prúgent, Oficial de Hacienda, Doctor, Bibliotecario, Corresponsal de los principales periódicos de América.

Se encarga de evacuar en España, Portugal, Francia, Italia &c. toda clase de encargos, como son:

Informaciones de toda especie en Embajadas y Consulados.

Gestiones del orden civil, judicial y criminal.

Tramitaciones en los ministerios de Ultramar, Marina, Negocios extranjeros &c.

Representacion activa á los Gobiernos y asociaciones particulares, en lo relativo á emigracion y colonizacion en los países americanos.

Remesa y flete de libros, periódicos y piezas musicales.

Compra-venta de efectos públicos en la Bolsa y de géneros y productos.

Y demas asuntos que los habitantes de América tengan que despachar en

Europa.

Dirigirse por el correo á Don Enrique Prúgent, Barrio de Salamanca, 16. Boulevard Goya 16.

[España] Madrid.

9 v. 3.

AVISO.

Se vende un solar en la calle de la Gobernacion, limitrofe con Don Fidel Tristan y consta de doce varas de frente, por 50 de fondo, para precio y condiciones veanse con Jacinto Quirós.

San José, Diciembre 3 de 1873.

3 v. 2.

AVISO.

En la Receptoría de esta Capital se encuentran en venta las siguientes leyes.

Códigos Generales en buen estado á \$ 1-00

Id. id. en mal id. " " 50-75

Id. militares " " 75 "

Colecciones de leyes de 1824 á 26 " " 75 "

Id. id. id. de 1831 á 1866 " " 75 "

Id. id. id. de 1869 con pasta " " 75 "

Id. id. id. sin ella " " 37 1/2 "

Ademas se encuentran en venta las leyes sueltas que siguen: Constitucion Política de la República. Ley adicional al Código de Procedimientos.—La de Vagos.—Tarifa y Ordenanza de Aduanas.—Reglamento de Hacienda.—Adicional al id.—Ley concurso de acreedores.—Ley Hipotecaria.—La de juicios verbales y otras varias todas vigentes.

Sub secretaría de Hacienda. Octubre 30 de 1873.

6 v. 3

Administracion General de Correos.

AVISO AL PUBLICO.

En adelante, toda carta insuficientemente franqueada para el interior, siempre que vaya dirigida á un lugar donde hay una Administracion de Correos, se entregará inmediatamente á su dueño, mediante el pago previo del doble del porte que quedó sin pagar.

San José, Agosto 14 de 1873.

10. v.—7.

AVISO IMPORTANTE.

Vendo una fragua arreglada para ponerse á trabajar cualquiera herrero. Se da á plazos ó al contado; al que le convenga, hállese con su dueño, frente á la Iglesia de la Merced.

Tambien en dicha casa se encasquillan bestias con toda seguridad y responsabilidad, por un precio moderado.

San José, Octubre 15 de 1873.

ENRIQUE ROIG.

6 v. 3

Café á \$ 50.00.

Se venden candelas del país y extranjeras, de esperma y de sebo de chivo, á precios muy baratos en casa de Ana Fernandez, esquina opuesta á la Universidad. Las candelas del país se venden con un veinte por ciento de vendaje.

San José, Diciembre 10 de 1873

3 v.—2.

AL COMERCIO.

Hemos establecido casa de comision en Puntarenas y colocado al frente de ella competentemente autorizado, al Señor Don Bartolo Calsamiglia.

B. Fernandez y C^a.

6 v.—2.

DE VENTA.

Salitre molido.
Alumbre id.
Azufre.
Goma laca.
Cera de castilla.
Sal de Inglaterra.
En el almacen de

Horacio Lutschaunig.

3 v.—2.

Acaban de recibirse y se venden por mayor y al menudeo.

Guanes blancos de cabritilla.
Botines de cabritilla blanca para Señoras.

Calzado de varias clases.

Monturas de Señora.

San José, Diciembre 10 de 1873.

Horacio Lutschaunig.

3 v.—2.

ATENCIÓN.

Vendo ó alquilo mi casa de habitacion, sita en el barrio de la Soledad, á cuatrocientas cincuenta varas de la Plaza Principal. Para precio y condiciones véan con

RAFAELA DELGADO DE ACUÑA.

3 v.—2.

UNA BUENA COMODIDAD.

SE VENDE

Una casa con el solar en que está ubicada, sita en la calle de Torres "Puente Ancho" contigua por el Norte, con la casa de Doña Eloisa Velarde de W. y por el Sur: con la de Don José Masia Bójas, Para más pormenores véanse con el infrascrito

JOSE UMAÑA.

San José, Diciembre 5 de 1873.

3 v.—2

AVISO.

Se alquila una casa que antes fué de Doña Josefa Zumbado, frente á Don Nicolás Cañas, para precio y condiciones veanse con Don Pedro Quirós.

San José, Diciembre 3 de 1873.

3 v. 2.

Pasas de Málaga.

De superior calidad se encuentran de venta por cajas y al menudeo, en la Pulperia de la Merced.

3 v.—2.

FABRICA DE AGUAS

GASEOSAS Y MINERALES.

Vendo por mayor y al menudeo á precios muy baratos.

Las máquinas empleadas para la fabricacion de estas aguas, son de las mas perfeccionadas y los ingredientes, recibidos por cada vapor, salen de los mejores laboratorios de Paris.

De un sabor muy agradable, muy limpiadas, y una superioridad incontestable, estas aguas se recomiendan como la mejor y la mas sana de las bebidas.

En la Casa de Paris.

3 v.—2

PARA REALIZAR.

Paño negro y de color café, en piezas pequeñas.

Paño negro para hábito de clérigo

Paño negro y de color café para vestido de montar de Señora.

Paño de billar.

Franela azul y blanca.

Casimires de color.

Casinetes.

Alpaca.

en casa de J. Federico Lahmann.

6 v.—4

DE VENTA.

Becerras y charoles.
Palas de botines de becerro y de charol.

Papel de varias clases.

Candelas de esperma.

Camas de hierro.

Lámparas.

Jaulas.

Conservas.

en casa de J. Federico Lahmann

6. v.—4

DE VENTA.

Agujas de máquina, sistema Grover y Baker, á 75 cts. doz. Aguja larga fina de ojo dorado, á 35 y 40 cts. el ciento.

en casa de J. Federico Lahmann.

6 v.—2

AVISO.

La que suscribe, va á trasladar la fábrica de velas que tiene establecida en la calle de Torres, Puente ancho, junto con otros artículos más de venta, á la casa frente á la de Don Carlos Johanning, en la calle del Puente Ballesteros, donde sus parroquianos la encontrarán desde el primero de Noviembre próximo entrante en adelante.

San José, Octubre 15 de 1873.

BIBIANA VASQUEZ DE CARRIL.

3. v. 2.

BARATILLO.

El que suscribe vende su casa de habitacion, con y sin un buen establecimiento de licores extranjeros y un excelente billar francés. La casa está entapizada y en la calle real de los "Angeles," y tiene veinte varas de frente por cuarenta de fondo, muy seca y en buen punto de comercio. El que quiera comprarla ó alquilarla, hállese con su dueño en esta ciudad.

Cartago, 17 de Noviembre de 1873.

Young Anderson.

4 v. 3.

SE VENDE.

Una hacienda de café y potrero sita en la provincia de Alajuela. El que quiera comprarla puede verse en dicho lugar con Don Samuel Castro.

Agosto 28 de 1873

6 v.—4.

COMPANIA DE VAPORES CORREOS

HAMBURGUESA—AMERICANA.

Línea de las Indias occidentales.

Desde principios del año entrante se establecerá una línea bimensual con los nuevos y elegantes vapores expresamente contruidos para esta línea, los cuales saldrán:

de Hamburgo el 8 y 23 cada mes.

" Grimsby " 11 y 26 " "

del Havre " 14 y 29 " "

llegarán á Colon el 7 y 22 cada mes, y regresarán de Colon á

Hamburgo

el 5 y 21 de cada mes tocando en San Thomas, Cherbourg, Southampton ó el Hávre. Flete por café de Punta Arenas \$ 6. los. por tonelada inglesa.

Pasaje para Cherbourg, Southampton, el Hávre ó Hamburgo,

1^a clase £. 35.—ó su equivalente

Entrepunte £. 10.— "

Para mas informes dirijase á "

JUAN KNOHR.

Agente en Puntarenas y San José.

6 v.—5.

SE ALQUILA

la casa que habitaba Don Victor Golcher en la calle de la pólvora á tres cuadras de la Plaza Principal; es cómoda para una regular familia; para precio y condiciones véase con su dueño.

CORONADO MORA.

6 v.—4.



El infrascrito, herrador, que trabajaba en la Fundición de San José, trabaja ahora en la casa de Don Jesus Guerrero, frente á la caballeriza del Señor José Feo, calle de la Fábrica, donde ofrece herrar bestias y curarlas, componer carruajes, y todo lo demas concerniente al oficio de herreria.—Despachará con exactitud y esmero.

San José, Noviembre 19 de 1873.

ENRIQUE KILGUE.

6 v.—3.

Aviso

A los que quisieren fijarse en Limon, á donde es mucho mas fácil de hacer dinero que en ningun otro pais.

Los Señores de Barruel hermanos y Ca, dueños de varios solares sobre los 288 que componen la ciudad del Limon, están siempre listos para vender, arrendar ó alquilar solares.

Además están siempre construyendo casitas para familias de 2 ó 3 personas, y las alquilan al precio módico de diez pesos mensuales.

En fin, los Señores de Barruel hermanos y Ca están siempre listos para comprar solares.

Las condiciones de los Señores de Barruel para vender ó arrendar solares serán siempre muy liberales y darán toda facilidad á las personas que quisieran comprar, arrendar ó alquilar solares.

Dirigirse en Limon á los Señores de Barruel hermanos y Ca

Puerto Limon el 30 de Noviembre de 1873.

DE BARRUEL HERMANOS Y Ca

3 v. 2.

Aviso

A los dueños de solares en Limon.

Ahora que las calles de Limon van limpiándose, los dueños de solares en esta Ciudad de tanto porvenir, tienen interes mayor en que sus solares sean desmontados, limpiados y cercados, y, que hasta que se abra el tránsito las partes de las calles sobre las cuales dan dichos solares sean mantenidos, segun los reglamentos de policia, perfectamente limpios.

Los Señores de Barruel hermanos y Ca empresarios del desmonte de las calles y de la disecacion de la ciudad ofrecen á los dueños de solares residentes en Costa-Rica de desmontar, limpiar y cercar todos sus solares.

Las condiciones son para desmontar, limpiar y cercar cada solar, mantener la parte de la calle á donde confrontan los solares, perfectamente limpia, durante dos años seguidos á comenzar del 1º de enero de 1874 por la suma de trescientos pesos, la mitad pagadera pasando la órden de hacer el trabajo, y

la otra mitad cuando el solar estará limpio y cercado.

Los dueños de solares podrán pasar sus órdenes y entregar los primeros 150 \$ por cada solar en casa de los Señores B. Fernandez y Ca en San José, quien dará recibo por cuenta de los Señores de Barruel hermanos y Ca y les mandarán las órdenes de trabajo.

Puerto Limon el 30 de Noviembre de 1873.

DE BARRUEL HERMANOS Y Ca

3 v. 2.

Aviso.

En la casa de Don Mannel Mora, "alto de cuesta de mora" en la Estacion, he abierto un **café, Pulperia y Viñateria.**

Desde el 24 del corriente mes, se establece en la misma casa, un **Restaurante**, en donde se servirá en cuanto sea posible, con prontitud aseo y esmero. Este nuevo Establecimiento, tengo el gusto de ofrecerlo á todos y con especialidad á mis conocidos y favorecedores.

Tambien pongo á la disposicion una caballeriza.

San José, Diciembre 16 de 1873.

VICTOR GOLCHER.

3 v.—2

ALMACEN AMERICANO.

Ofrecemos á precios reducidos un gran y variado surtido de efectos útiles; entre ellos:

Té verde y negro, excelentísimo.

Salmon, Ostiones, Langosta, carnes y frutas en latas.

Vinagre de castilla, en botellas;

Manteca de cerdo, en latas redondas de 4 á 5 libras, garantizada, pura y fresca.

Quesos esquisitos.

Vinos Angélica y Burdeos, por caja, muy barato

Cidra de California, La Cidra es el mejor remedio para los indigestos; y muy agradable á \$ 6 caja 2 docenas.

Lejía concentrada, para hacer jabon en un rato, muy útil en las familias.

Monturas de varios estilos, de las mejores fábricas de los EE. UU.

Cocinas de hierro, muy baratas; y el mas variado y buen surtido de

Lámparas y papel de entapizar, que se encuentran en el pais.

Libros en blanco, papel y sobres, Plumas finas, Guías y Recibos para café, Diarios de bolsa para 1874;

Mosquiteros, poltronas:

Caizado para niños, con punta de cobre, por caja, muy barato.

Trapiches de hierro, de gran capacidad, movibles por bestias.

Cuchillos y Hachas de Collins, por caja solamente, á precios muy reducidos:

en el Almacen Americano.

Plaza Principal, San José.

MORREL & MASON.

3 v. 2.

EN LA UNIVERSIDAD.

Colegio Josefino.

Alentado por el favor que ha merecido su empresa de proporcionar en su Instituto los estudios combinados de una educacion **Española é Inglesa**, el infrascrito hará todos los esfuerzos y empleará todos los medios conducentes para que su Colegio sea digno de inspirar confianza á los padres de familia.

Al efecto, tiene en su ayuda para las clases en castellano un competente maestro de este idioma.

Recibe discípulos para el estudio del Inglés solamente, de las once á las doce del día.

Aquellas personas que tengan negocios ó necesiten viajar en paises donde el idioma Inglés sea el requerido, recibirán lecciones prácticas de correspondencia epistolar en general y mercantil especialmente.

Los jóvenes que necesiten ser preparados para las escuelas superiores de Europa y los EE. UU. recibirán lecciones especiales.

El Colegio se abrirá el 5 de Enero del año próximo entrante.

San José, Diciembre 18 de 1873.

A. B. CAMM.
Director.

3 v.—2

AVISO.

El infrascrito gira sobre Londres, París y Nueva York en representación de la casa de los Señores M. Pérez & Obarrio de esta última plaza. Hace ventajosos adelantos sobre el café que se consigne á dicha casa, y compra tambien el fruto por cuenta propia.

Vive en el alto de la casa que fué Hotel de San José, cuarto n° 7.

San José, Enero 1º de 1874.

JUAN ECHEVERRÍA.

2 v.

AVISO.

En la tienda del que suscribe se acaban de recibir de Paris un variado surtido.

Como vestidos para hombres.

Tambien para niños de 2 á 12 años, ultima moda—idem camisas de niños—idem lino 1ª clase, para hombre.—

Sombreros para niños.

Chinellas para señoras y hombres.

Medias sin costuras blancas y crudas.

Pañuelos puro lino.

Gros negro, superior clase.

Precillas, Evillas y galones rojos

Tiros dorados para militares.

Un gran surtido calzados de todos

tamaños y clase, á precios baratos, y

otros varios artículos.

San José, Noviembre 13 de 1873.

V. SALLES.

3 v.—3.

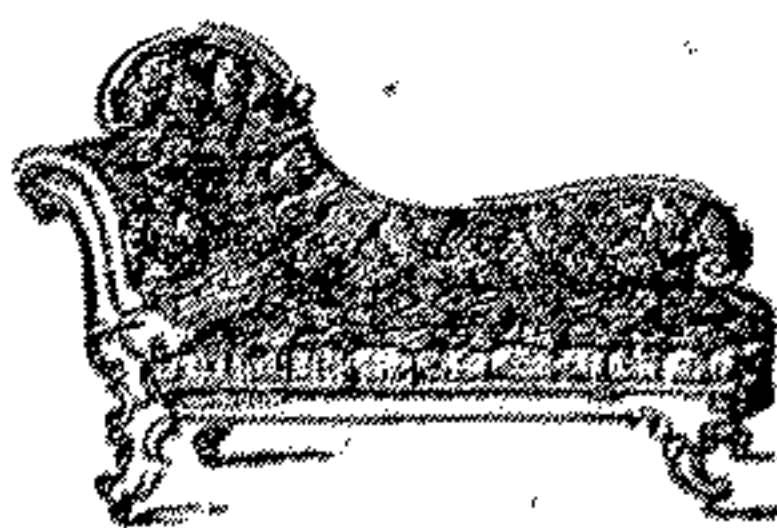
Alquilo.

Mi casa de habitacion sita en la calle del comercio frente al almacen de Don Adolfo Knöhr. Para precio y condiciones diríjase á Don Manuel Fernandez.

JOSEFA B. DE ECHANDI.

3 v.—3.

MUEBLES.



Sofás, Poltronas y Silletas forradas en terciopelo.

Mesas con planchas de marmol.

Lavatorios id. id.

Cómodas, con escritorio.

Armarios y Roperos con puertas de espejo.

Camas de madera con colchones de resortes.

Armonios de 11, 15, 17 registros.

Plantas armónicas con cilindros.

Cajas de música grandes.

Máquinas de coser, cadelilla y dos pespuntos.

Papel de lino y español.

Perfumes, varias clases y finos.

Tienda de José Emeterio García.

3 v. 3

A LOS SEÑORES COMERCIANTES Y HACENDADOS.

En la tintorería que está establecida en

esta Ciudad, en la calle de la Puebla y en la casa del Sr. Don José A. Herrera, frente á la pulperia de Don Francisco Sedó, se vende tinta para marcar sacos y para escribir, á dos reales la media botella; tambien se tienen todos los colores del arte, ya sea en lana, seda ó algodón, como lo tiene acreditado por muchos años, el que les ha vendido esta tinta tan buena, tan firme y tan barata, como preparada por su criado q. b. s. m

Miguel Molina.

San José, Diciembre 22 de 1873.

3 v. 3.

MESA DE HUESPEDES.

Desde el 1º del próximo Octubre se abre en la casa contigua á la de D. Demetrio Iglesias, 200 varas Oeste de la Plaza Principal, un establecimiento de esta clase. En él se servirá: café en la mañana, almuerzo, comida y té, café ó chocolate en la noche. Se ofrece al reducido y selecto número de huéspedes que deberá componerlo, exactitud en las horas, cocina á la francesa, esmero y aseo en el servicio.

Precio \$ 30 mensuales.

E. F. de F.

3.

AVISO.

Una buena gratificacion ofrece el que suscribe, vecino de Curridabat, á la persona que le presente ó le dé razon segura de una vaca achiotilla clara, de regular tamaño, con una teruerita alazana alumada con la cola recortada. La vaca está marcada en el anca izquierda con fierro semejante á la S.

San José, Diciembre 11 de 1873.

FRANCISCO GUERRERO.

3 v.—3.

JOSE MONTERO, AGENTE DE NEGOCIOS.

Compra y vende efectos extranjeros, en comision;

" " letras sobre Inglaterra, Francia y los EE. UU. de América;

Contrata fletes de aquí á Puntarenas, y de regreso;

Hace pagos y cobros extrajudiciales.

Arregla cuentas; abre libros; practica balances; redacta peticiones á las autoridades; cartas; escritos para dar á la prensa, sobre cualquier objeto; y, en general, se encarga de todo trabajo de pluma que exija curiosidad, ó dependa sijilo.

Solicita ocupacion á toda persona que lo necesite, cualquiera que sea su profesion.

Las condiciones por todos esos servicios se arreglarán particularmente con los interesados.

J. MONTERO.

3 v.—3.

INTERESANTE.

El que suscribe, tomando en consideracion que en Grecia se carece de un establecimiento de caballeriza, y para proporcionar algun recurso á los vecinos y principalmente á los transeúntes, ofrece encargarse del enluche de bestias, por días, noches ó ratos, en su casa de habitacion, 100 varas al Sur de la Plaza.

Tambien dará en alquiler una ó dos bestias.

Grecia, Diciembre 25 de 1873.

Ignacio Gomez.

3 v. 3

AVISO.

Se arrienda para la presente temporada de beneficio de café, el patio de la hacienda LA PUEBLA.

3 v.—3.

IMPRESA NACIONAL—Calle de la Merced.